

## DECLARACIÓN DE MADRID DE LA AMM SOBRE REGULACIÓN PROFESIONAL

Adoptada por la 60ª Asamblea General de la AMM, Nueva Delhi, India, Octubre 2009

La acción colectiva de la profesión médica que busca el beneficio de los pacientes al asumir la responsabilidad de implementar un sistema de regulación profesional realzará y asegurará el derecho del médico de tratar a sus pacientes sin interferencia, basado en su mejor opinión clínica.

Por lo tanto, la AMM insta a las asociaciones médicas nacionales y a todos los médicos a tomar las siguientes medidas:

1. La sociedad ha otorgado a los médicos un alto grado de autonomía profesional e independencia clínica, por lo que pueden hacer recomendaciones basadas en lo mejor para sus pacientes sin influencia externa indebida.
2. Como consecuencia del derecho de autonomía profesional e independencia clínica, la profesión médica tiene una responsabilidad continua de autorregularse. La autoridad del control final y la toma de decisiones la debe mantener el médico, basada en su formación médica específica, conocimientos y experiencia.
3. A los médicos en cada país se les insta a establecer, mantener y participar activamente en un sistema legítimo de regulación profesional. Esta dedicación es para asegurar por último una total independencia clínica en las decisiones relativas a la atención de pacientes.
4. A fin de evitar ser influenciados por potenciales conflictos de intereses inherentes que surgirán al asumir los deberes de representación y regulación, las asociaciones médicas nacionales deben hacer todo lo posible para promover y apoyar el concepto de regulación profesional entre sus miembros y el público.
5. Todo sistema de regulación profesional debe asegurar:
  - a) la calidad de la atención prestada a los pacientes,
  - b) la competencia del médico que presta la atención y
  - c) la conducta profesional del medico

A fin de asegurar la atención continua de calidad al paciente, los médicos deben participar activamente en el proceso de desarrollo profesional continuo para actualizar y mantener sus conocimientos clínicos, experiencia y competencia.

6. La conducta profesional de los médicos siempre debe estar dentro de los límites del código de ética en vigor en cada país. Las asociaciones médicas nacionales deben promover entre los médicos una conducta profesional y ética para beneficio de sus pacientes. Las violaciones a la ética deben ser reconocidas rápidamente y los médicos culpables de estos actos deben recibir medidas disciplinarias apropiadas y ser rehabilitados.
7. Se insta a las asociaciones médicas nacionales a ayudarse mutuamente para enfrentar los nuevos problemas, incluidas las potenciales amenazas inapropiadas para la regulación profesional. Es esencial para beneficio de los pacientes el intercambio de información y experiencia entre las asociaciones médicas nacionales.
8. Un sistema eficaz y responsable de regulación profesional por parte de la profesión médica en cada país no debe servir o proteger internamente a la profesión y el proceso debe ser justo, razonable y suficientemente transparente para asegurar esto. Las asociaciones médicas nacionales deben ayudar a sus miembros a comprender que la autorregulación no sólo debe ser percibida como una protección para los médicos, sino que debe mantener la seguridad, apoyo y confianza del público en general, como también el honor de la profesión.